

**FORMULA INDICACIÓN AL PROYECTO DE
LEY QUE CREA EL MINISTERIO DE
FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL Y
MODIFICA EL CUERPO LEGAL QUE
INDICA (BOLETÍN N° 11.951-31)**

Santiago, 18 de octubre de 2018.

N° 157-366/

Honorable Cámara de Diputados:

**A S.E. LA
PRESIDENTA
DE LA H.
CÁMARA DE
DIPUTADOS.**

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley del epígrafe a fin de que sean consideradas durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

AL ARTÍCULO PRIMERO

- Para reemplazar el numeral 7) por el siguiente:

"7) Introdúcense las siguientes modificaciones al artículo 6°:

a) Agrégase, entre la frase "las funciones establecidas en las letras" y el vocablo "ñ", lo siguiente: "a), en el marco de las atribuciones vigentes de dicha Subsecretaría y en coordinación con la Subsecretaría de Evaluación Social,".

b) Reemplázase la expresión "s) y u)"
por la siguiente: "s), u) y x)".".

Dios guarde a V.E.,

SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
Presidente de la República

ALFREDO MORENO CHARME
Ministro de Desarrollo Social